

8
Sesión del 4 de Octubre de 1.898.

Se instaló a las 8 y 35 a. m.
Presidencia del Sr. Parra.

CONVINO CON
los Srs. Aguirre, Añua, Arinaga, Borja,
A. M. Borja, P. J. Cordón, Carral, Dillon,
Freile, García, Gamero, Marchán, Moncaño, Mo-
reña, Ontaneda, Sainz D. L. Suro, Puerto y Vela.

Se leyó en un oficio en el cual
el Sr. Secretario de la H. Cámara de Diputados
comunica que por moción aprobada, en ella, se
ha resuelto nombrar una comisión para que
publique un manifiesto en el que conste las razones
en que se ha aprobado el Congreso para expedir
el decreto prohibiendo al Ejecutivo practique ges-
tión alguna conducente a dar cumplimiento al con-
trato Valdivieso-Harmann. La Cámara resol-
vió reservar este asunto para tratar de él en Con-
greso pleno.

Se tuvo discusión al pro-
yecto que destina fondos para el camino de Loja
al Perú, y fue aprobado con las siguientes mo-
dificaciones: 1.º Que en el art.º 10.º, después de
1.894, se añada, 11.º 21, sobre institutos docentes. 2.º Que
en el mismo artículo, después de 1.887, se añada
sobre peaje.

Se tuvo discusión el proyecto
que destina fondos para la creación de un
Monumento a los héroes del 10 de Agosto, con
la indicación del Sr. Suro de que en el art.º 3.º
se haga constar que las Municipalidades no
cobrarán renta alguna, por la percepción de
dichos fondos.

El Ejecutivo, devuelto o anulado
el decreto que señala fondos para la construcción
del camino de Ibañá a la costa de Esmeraldas.
Al Archivo.

Pasó a la Comisión de P. R. E. C.
un oficio del señor Ministro del ramo, etc.

fundando una nota suscrita por los miembros de la Junta Cole-
ctora de la ciudad de Concepción (Colombia) creada con el
objeto de apropiar fondos para la erección de una estatua
del General José M^o Córdoba.

Continuóse la tercera discusión del
proyecto de Ley de Presupuestos desde el Cap. 2^o; leído el
art. 1^o y notándose la omisión del señalamiento de la pen-
sión mensual para dietas y viáticos de los Senadores y Dipu-
tados; la Cámara añadió en él, como art. 1^o el siguiente:
"Para Dietas y viáticos de los Senadores y Diputados
\$ 34.080"; y a seguida aprobó las demás partidas de
dicho capítulo, sin ninguna reforma; suprimiendo
sólo la que señala sueldo a los Educadores de las Cámaras.

Al tratarse de la asignación hecha
al Presidente de la República, los H. H. Cordero y Vela
sostuvieron que, tanto porque así lo ordenaba la Constitución,
como por los múltiples gastos que demandaba el puesto
del primer Magistrado de la República, no podía
variar el sueldo señalado en la Ley de Presupuestos, dicta-
da por la Comisión, los H. H. Arizaga, Borja Sr. P.,
Carab y Pino rebatieron este parecer, sosteniendo que el
artículo de la Constitución no ordenaba que el sueldo
señalado por la primera Comisión al primer Magistrado
de había de ser invariable durante todo el período para
el que fuese elegido. Cerrado el debate, fué aprobada la
partida, conforme al proyecto enviado por la H.
Cámara de Diputados.

Al tratarse de la partida seña-
lada al Vicepresidente de la República, los H. H.
Arias y Maubán, propusieron que se fijara el
sueldo de este funcionario en \$ 800 mensuales. Como
fuese negada esta proposición, la H. Cámara aprobó
la partida tal como se había acordado por la de
Diputados. - Otra Partida. - Sueldo de Secretario privado
del Presidente de la República, quedó así: \$ 150 mensuales, igual
a \$ 1.800.

Se suspendió la sesión para
continuarla a la hora ordinaria.

Reinstalóse la sesión a la 1/2
de la tarde, bajo la Presidencia del mismo H.
Pauca.

Asistieron todos los H. H. Sena-
dores, que concurrieron por la mañana, y, además,

los H. H. Tanya y Solís.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin observación.

Siendo este día señalado para ver la causa iniciada contra el Comisario de Estado, Sr. D. D. Emilio M.^o Terán, se presentó, este señor ante la Cámara. — Luego presentó, también, ante ella el H. Diputado Sr. D. Moisés Arriaga, Fiscal designado por la H. Cámara Colegiada, y, de orden de la Presidencia se dió lectura a la Ley que reglamenta el trámite para el juzgamiento de los altos funcionarios. Concluida la lectura, el señor Terán expresó que no había recibido copia del proceso, con tal motivo, el infrascrito Secretario informó que, dicha copia, con el respectivo oficio, se la había remitido por medio del Sr. Eduard de esta H. Cámara, D. Juan José Villanueva, quien aseguró haberla entregado en manos del Sr. Terán, mas este, replicó, que esa copia era del proceso iniciado por el Teniente Político de la franqueta de Colocoltas, y no del que, según la ley, debía formarse por la H. Cámara del Senado. — Entonces el H. señor Fiscal, se refirió que el proceso iniciado por aquel Teniente Político, era suficiente para la tramitación de la causa, y que así lo habían conceptuado las H. H. Cámaras, y, para probar esto, pidió que el Secretario informara si en Secretaría existía algún otro proceso. Como el Secretario informó que, en verdad, no existía ninguno otro, se ordenó la lectura de las firmas más importantes de aquel a los cuales el procesado hizo varias observaciones, expresando que en su concepto, todo ese proceso era nulo.

Habiéndose terminado la lectura, el Sr. Fiscal se expresó en el sentido de que el señor Terán es responsable de infracciones perseguibles de oficio y que merecen pena corporal, razón por la que la H. Cámara de Diputados había resuelto acusarlo; acusación que él, en virtud de ser Fundado, la combatía y la sostenía, ya que para ello había sido designado aun cuando sea contra su voluntad; y que estando legalmente formado el proceso y siendo justa la acusación

debía el Senado aceptarla, y poner el procedimiento a disposición de la Corte Suprema, a fin de que este Tribunal proceda a cumplir su deber.

El Sr. Terán, a quien se le concedió la palabra, pronunció un largo discurso, en que se propuso probar lo incorrecto del procedimiento de las Cámaras en el asunto relacionado con su juzgamiento; confesó la base principal de la acusación, y terminó expresando, que si se había presentado ante esta Cámara era tan solo con el fin de que públicamente se desvanecieran los injustos cargos que le había lanzado un círculo de enemigos políticos, después de lo cual se retiró de la Cámara.

Terminó la sesión a las 5 p.m.

El Presidente, El Secretario,

H. Larrea Miguel Melardo Gas

Sesión del 5 de Octubre de 1898

Presidencia del H. Larrea.

COMUNICACION

Los H. H. Arguero, Arias, Aunaga, Barja A. M., Berzo L. M., Burbano de Lara, Cardus, Canal Dillon, Freile, Garcia, Game, Marchán, Muncayo, Murena, Ontaneda, Paraja, Puy G., Pino, Solís y Trub.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó un oficio enviado por el Secretario de la H. Cámara de Diputados al cual adjunta un proyecto de ley aprobada en ella, por el que se prohíbe al Ejecutivo el nombramiento de profesores interinos para las cátedras adquiridas por otros profesores mediante examen u oposiciones.